Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456

RESOLUCION -D- Nº 080-16

Salta, 21 MAR 2016
Expediente Nº 12.028/15

VISTO:

La Resolución CD Nº 720-14 mediante la cual se aprueba la realización del Curso de Extensión Universitaria denominado "Estudios Epidemiológicos – Antropométricos"; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución establece su desarrollo con la modalidad autofinanciada.

Que habiéndose producido los gastos, se procede a efectuar la rendición por los fondos netos oportunamente ingresados a la Facultad, para el normal desarrollo del curso.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para hacer frente a dichas erogaciones, originado del cobro de arancel para el citado curso.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar la rendición de gastos por la suma de $ 760,00 (PESOS SETECIENTOS SESENTA), correspondiente al Curso: "ESTUDIOS EPIDEMIOLOGICOS – ANTROPOMETRICOS".

ARTICULO 2º: Imputar la suma de $ 760,00 (PESOS SETECIENTOS SESENTA) en la Partida 3.5.3 – Imprenta, Publicaciones y Reproducciones del presupuesto de esta Facultad - Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3º: Hágase saber al Instituto de Investigación en Evaluación Nutricional de Población-IIENP y siga a Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa